

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE EL FRANCO,
CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE**

En La Caridad, a catorce de agosto de dos mil doce. A las trece horas y treinta minutos, señalada en la convocatoria, se reúne en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial del Municipio de El Franco, en La Caridad, el Pleno de la Corporación a fin de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria para la que previamente fueron convocados. Asisten los Concejales Enrique Manuel Fernández Pérez, María Ángeles Iglesias Baniela, José Luis Santamarina Baniela, Santiago López López, del PSOE; Ana Isabel Méndez de Andrés Rodríguez, José María Mesa Gómez, Marta María Fernández Lastra (se incorpora en el punto II) del PP; María del Pilar López López, José Manuel Martínez Reinal, de FAC y Constantino García Pérez, de IU-Los Verdes de Asturias. Preside la Sra. Alcaldesa, Cecilia Pérez Sánchez. Se hallan asistidos de mi el Secretario General. Asistiendo número suficiente de miembros para adoptar validamente acuerdos, la Presidencia declara abierta la sesión, siendo las trece horas y treinta y dos minutos, pasando seguidamente a deliberar sobre los asuntos relacionados en el Orden del Día:

I.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, ACUERDOS QUE PROCEDAN. Una vez leído el acta de la sesión anterior celebrada con carácter extraordinario-urgente el día seis de agosto de dos mil doce, se acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

II.- PROPUESTA ALCALDÍA SOBRE CUESTIÓN DE CONFIANZA VINCULADA A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DEL EJERCICIO DE 2.012. ACUERDOS QUE PROCEDAN.- Por la Sra. Alcaldesa se plantea el presente asunto sobre la cuestión de confianza vinculada al presupuesto ordinario para 2012, de acuerdo con el art. 197 bis de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de junio del Régimen Electoral General y modificaciones legales vigentes al día de hoy, exponiendo que se solicita la confianza pues en un Pleno anterior ya se vio, estudió y debatió dicho asunto del Presupuesto Municipal Ordinario de 2012. En este momento de la sesión se incorpora a su estrado la concejala del PP D^a Marta María Fernández Lastra. Sobre ello ya hubo distintas reuniones con los concejales y personal y con motivo de ello se convocó y celebró un Pleno en el que se votó en contra de la aprobación de dicho presupuesto, y que ya en dicho Pleno anterior dicho presupuesto era ajustado a los ingresos reales, siendo lo más importante el seguimiento de la ejecución presupuestaria. Por un error de interpretación del Pleno celebrado el día 15 de junio, el cual era condicionado en lo que se refiere a los votos de los partidos de la oposición y por ir en contra asimismo del Plan de Ajuste aprobado por mayoría absoluta de 6 votos de los 3 partidos de la oposición (PP tres concejales, FAC dos concejales e IU-Los Verdes de Asturias un concejal). Así mismo, sigue informándose que hubo otro Pleno en el que se planteó el recorte de las retribuciones de los trabajadores con el Plan de Ajuste. Informando también que el Presupuesto Municipal Ordinario no sale aprobado por 6 votos en contra de los partidos de la oposición y 5 a favor del equipo de gobierno, motivo por el que se convoca este Pleno extraordinario y en el punto va la propuesta de la Alcaldía de la Cuestión de Confianza vinculada a la aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario 2012. Todo ello supone una situación muy complicada, así como debido también a la crisis económica que padecen todos los Ayuntamientos, y en base a ello es por lo que pide su apoyo para la Cuestión de Confianza citada. De orden de la Sra. Presidenta hace uso de la palabra la concejala del PP D^a Ana Isabel Méndez de Andrés Rodríguez, que manifiesta que efectivamente la situación del Ayuntamiento es complicada ya que este Ayuntamiento está en quiebra técnica, esta situación viene dándose desde el año 2000, no tomándose las medidas ajustadas al máximo para paliar dicha situación. Por todo ello, votan en contra por no ser unos presupuestos ajustados, se podían mejorar y la oposición no ha podido estudiar bien los mismos, y ha vulnerado la Sra. Alcaldesa dicho Plan de Ajuste, por ello vamos a

retirar la confianza a la Sra. Alcaldesa ya que no hay democracia, hay mucha prepotencia por su parte, y para eso hay que tener confianza, cosa que hasta ese momento no es posible que la tenga. A continuación toma la palabra la Sra. Alcaldesa, la cual manifiesta que respecto de quiebra técnica del Ayuntamiento no es verdad, y ahí están los presupuestos y para solucionarlo todo los concejales y partidos de la oposición tienen que trabajar más. El Plan de Ajuste lo aprobaron Uds., la oposición, por mayoría absoluta de la oposición, y que ella no hace lo que le da la gana solo lo que la legislación le permite, y actúa por Decreto de Alcaldía ya que la oposición le retiró muchas de las competencias. Pide por ello a todos los Sres. Concejales que se unan para trabajar por el bien del Municipio. Por alusiones toma la palabra D^a Ana Méndez de Andrés Rodríguez que dice: que todos tienen que trabajar ¡claro! Y que los concejales de la oposición también trabajan, lo cual parece ignorar la Sra. Alcaldesa ya que ignora los cometidos que vienen realizando y que Ud. no nos deja hablar en los Plenos cuando no estamos de acuerdo y la única culpable de que todo esto sea así es Ud. Sra. Alcaldesa. A continuación toma la palabra D^a Pilar López López del partido FAC, previa autorización de la Sra. Alcaldesa, la cual manifiesta que conste el contenido del presente escrito, que textualmente dice: “el asunto que hoy nos trae aquí, su decisión de convocar una cuestión de confianza ligada a los presupuestos 2012 es simplemente emplear una **argucia legal** para **aprobar los presupuestos**. Tal parece que nos quiera retar a que le pongamos sobre la mesa una moción de censura, (cosa de lo que usted entiende bastante), a sabiendas de que no prosperaría por disciplina de partido dada la situación en la que está el actual gobierno del Principado de Asturias. Es más, adelantándose a la votación creo que el resultado va a ser el mismo que en su día le dieron los votantes de El Franco 5, 3, 3, 1, y que por lo tanto, a lo mejor, debe hacer uso de su voto de “calidad”, calidad que es precisamente lo que le falta para gobernar en minoría. Asimismo no hace falta que nos brinde ningún tipo de oportunidad, y ni quiera padecer de un “victimismo” que no le es propio.

Lo que nos está demostrando es su falta de inoperancia, de no saber gobernar con un presupuesto prorrogado puesto que ya ha incumplido con su elaboración en tiempo y forma y dado lo avanzado del año en el que estamos. Este presupuesto a su vez puede ser objeto de modificaciones, algunas de sus partidas se pueden modificar, o incluso crear partidas nuevas, conforme a la normativa, respetando el equilibrio presupuestario y la normativa que en materia municipal, sobretodo en cuanto a déficit público, está decretando el Gobierno de España, pero claro, **esto le requiere dedicación y consensuar con la oposición** y también requieren la mayoría plenaria correspondiente y esto es **algo que usted y su equipo no saben hacer**, le gusta **gobernar por Decreto**.

Usted gobernó en abundancia, y sin embargo el Ayuntamiento se encuentra con déficit negativo y hubo que hacer un Plan de Ajuste por su mala gestión, dado el endeudamiento al que lo llevó, y ante el despilfarro del que hicieron gala. Ahora no sabe trabajar sin tener disponibilidad crediticia y no es cuestión, como usted dijo en reiteradas ocasiones en medios de comunicación de hacerlo bien o mal, sino simplemente de trabajar, de tener las garras suficientes para sacar lo difícil a adelante y si no sabe o le queda muy grande, adquiera alguna dosis de humildad y pregunte, consensue, dialogue, valore otros puntos de vista que no solo sean los de su gobierno, pero le reitero que usted No sabe o más bien no quiere. Sigue demostrando su **nula voluntad negociadora**.

Quiero recordarle que Usted, señora alcaldesa, es la primera en vulnerar el Plan de Ajuste del que tanto habla que “e de obligado cumplimiento” y se lo expongo:

1. El propio presupuesto del 2012 está basado en dos vías, por una parte tiene en cuenta el Plan de Ajuste y por otro No. Por lo que el fondo es de por sí mismo incongruente. De ahí que votáramos en contra, pues o va ligado al Plan de Ajuste en su todo o de lo contrario, que se hubiera confeccionado el Presupuesto como si tal Plan no existiera.
2. No contrata a los socorristas “saltándose a la torera” este punto del Plan. Está incompleto una obligación acordada en el Pleno y validada por el Ministerio de Hacienda y

Administraciones Públicas. Es usted la responsable de la No contratación. Donde está su lealtad institucional?

3. Realiza un Decreto de Alcaldía aplicando a su manera el Plan de Ajuste, o la paga extra según crea más oportuno, se ha preguntado, Usted, si obra justamente?, No debería haber preguntado al Ministerio? Permítame que se lo explique: la supresión de la paga extraordinaria implica, de hecho, una reducción del gasto de personal, estos es, de la masa salarial. Por ello, entendemos puesto que si el fin perseguido en el Plan de ajuste al contemplar una reducción de la masa salarial, se cumple objetivamente, ya sea de forma total o parcial, con la supresión de la paga extraordinaria establecida en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 20/2012, de 1 de julio, cabría la posibilidad de solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la suspensión del Plan de ajuste en ese aspecto concreto -para cuyo cumplimiento el Ayuntamiento habría propuesto con seguridad, determinadas medidas propias-, previa justificación de su cumplimiento por otra vía la del Real Decreto-Ley 2/2012. Esto le puede demostrar que **el Plan de Ajuste le guste o no, puede ser modificado** siempre de forma justificada.

Le recuerdo también que sigue No respetando lo aprobado en Pleno, y eso es muy grave, señora alcaldesa, van tres veces si no recuerdo mal, al no convocar legalmente como quedó establecido, el Pleno Ordinario. Lo hace usted extraordinario porque así nos priva de un derecho que nos corresponde por ley, evitando que la oposición haga su labor fiscalizadora. Sigue usted haciendo uso de su poder como Alcaldesa, que sabemos perfectamente sus competencias pero la extralimita ¿Qué forma de gobernar es esta señora alcaldesa? Si usted no tiene asuntos importantes que tratar nosotros Sí.

Por ello votamos No a la cuestión de confianza...”

Por la Sra. Alcaldesa se manifiesta que lo que se hace es darle una oportunidad a toda la oposición para que a través de la cuestión de confianza pueden gestionar el Ayuntamiento mejor y sigue recordando a los concejales de la oposición que respecto a los Presupuestos Municipales Ordinarios no han presentado ninguna alegación pidiendo retrasar el Plan de Ajuste y llevar a cabo algunas disminuciones de gastos, y que no obstante ello dice que el Plan de Ajuste puede modificarse siempre y cuando no hubiese más gastos y menos ingresos, y por eso llevó a cabo el realizar un Decreto para solucionar el problema de los socorristas, del cual ya tienen conocimiento y que está dando facilidades para que todos los concejales trabajen junto con el equipo de gobierno, y respecto a la convocatoria de pleno extraordinario en el Orden del Día se ponen los apartados de ruegos y preguntas, y les pide que trabajen por el Municipio y que el Pleno es soberano y que la Sra. Alcaldesa cumple siempre con la legalidad. Hace uso de la palabra la Concejala D^a Pilar López López previa autorización de la Sra. Alcaldesa, la cual sigue diciendo que se siguen incumpliendo las fechas de los Plenos Ordinarios, y Ud. Sra. Alcaldesa no da ninguna oportunidad a la oposición y la moción de censura podíamos hacerla cuando hubiésemos querido y sigue diciendo que no hubo reunión anterior al Pleno para ver como podíamos atajar el Plan de Ajuste, pero Ud. no hizo nada y respecto a los socorristas si están incluidos en el Plan de Ajuste, Ud. por ello no nos da confianza de consensuar asuntos ya que no hay diálogo sobre los asuntos a tratar. A continuación toma la palabra la Sra. Alcaldesa, la cual dice que ella puso los medios oportunos para aclarar los presupuestos poniendo a su disposición personal municipal para aclarar todas las dudas que tuviesen, por ello les dice que no se excusen y que trabajen por el Ayuntamiento. Seguidamente toma la palabra el concejal de IU-Los Verdes de Asturias, D. Constantino García Pérez, el cual manifiesta que conste en acta la lectura de un escrito que va a leer a continuación, y que es leído por el mismo, cuyo tenor es como sigue: “Señora Alcaldesa en relación a la moción de confianza vinculada a la aprobación del presupuesto a la que se somete, desde ID tengo que decir que sus reiterados desplantes y falta de voluntad de acuerdo y negociación a motivado el perder la confianza en sus actos pasados, no obstante como el votar en contra de esta moción traería una dilatación de la aprobación del

Presupuesto Municipal para el ejercicio del 2012, que ya tiene suficiente retraso y además motivaría ciertas especulaciones sobre una posible moción de Censura, acto que desde ID siempre hemos descartado, no seremos nosotros quien vulnere ningún resultado electoral y la voluntad de los ciudadanos manifestada en las urnas, con ningún pacto para quitar del Gobierno a quien ha obtenido la mayoría, aunque sea minoritaria, como si ha sucedido en tiempos no muy lejanos y de cuyos pactos usted ha sido participe. En ID nunca abandonaremos la coherencia en nuestras decisiones y como hicimos en la sesión de investidura con nuestra abstención, mantendremos nuestra postura y en el día de hoy, también nos abstenemos en la votación de la moción de confianza.”. Manifestando así mismo, a continuación que él en nombre de su grupo considera fundamental la aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario 2.012, y que lo estudió bien, y así en este momento reta a mirar partida por partida a la Sra. Alcaldesa para comprobar todo ello, y le dice a la Sra. alcaldesa que compartimos mesa y despacho en su día, y no entendemos estas actitudes de la Sra. Alcaldesa de que trabajemos cuando ya lo estamos haciendo, y esto no nos gusta y es lo que motiva falta de confianza también y, es cierto que me ha recibido Ud. en la Alcaldía y no obstante ello le dice que no forma parte junto con los otros partidos de la oposición de un tripartito, y siempre fueron coherentes con el equipo de gobierno respecto a todos los acuerdos aprobados en Pleno salvo en el caso de la Moción presentada respecto a la visita del Sumo Pontífice; y que está en el consenso, el diálogo y siempre me tendrá a mi y a su grupo político a su disposición.

Una vez que se debatió dicho asunto, por la Sra. Alcaldesa se manifiesta que se someta el asunto a votación al estar suficientemente debatido. A continuación, toma uso de la palabra el Sr. Secretario General del Ayuntamiento, el cual informa que de acuerdo con la legislación vigente a tenor del art. 101 y concordantes del R. Dº 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el R.O.F., la votación se hará de forma nominal para lo que el Secretario que habla empieza leyendo uno por uno y por orden alfabético los nombres de los Sres. Concejales para que emitan su voto una vez que vayan sido llamados por orden alfabético emitiendo el suyo la Sra. Alcaldesa al final; a fin de que emitan el voto en sentido afirmativo, negativo o pudiendo abstenerse de votar, lo cual así se lleva afecto: Dª Marta María Fernández Lastra vota en contra, Enrique Manuel Fernández Pérez, vota a favor, D. Constantino García Pérez, se abstiene; Dª María Ángeles Iglesias Baniela vota a favor, Dª María del Pilar López López, vota en contra, D. Santiago López López vota a favor, D. José Manuel Martínez Reinal en contra, Dª Ana Isabel Méndez de Andrés Rodríguez en contra, D. José María Mesa Gómez vota en contra, D. José Luis Santamarina Baniela a favor y Dª Cecilia Pérez Sánchez, a favor. Resultando que una vez verificada la votación arrojó un resultado de: 5 votos a favor de la cuestión de confianza vinculada a la aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario de 2.012 de los concejales del PSOE, 1 abstención del Concejales de IU-Los Verdes de Asturias, 3 votos en contra de dicha cuestión de confianza del PP y 2 votos en contra de FAC, por lo que resultando un empate, a continuación hace uso de la palabra la Sra. Alcaldesa, la cual manifiesta y hace constar que emite en este momento el voto de calidad de la misma, a fin de deshacerse el empate y con el mismo queda aprobada la cuestión de confianza con dicho voto de calidad y aprobado en consecuencia el Presupuesto Municipal Ordinario de 2.012. Por lo que a la vista de todo ello y por la mayoría reseñada se acordó:

PRIMERO.- Aprobar, inicialmente, el Presupuesto Municipal Ordinario del Ejercicio de 2012, en la cuantía equilibrada, tanto en Gastos como en Ingresos, de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTIMOS DE EURO (4.368.532,59 EUROS)**, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

RESUMEN
ESTADO DE GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACION	IMPORTE
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	1.352.239,74
2	GASTOS CORRIENTES BIENES SERVICIOS	1.297.615,64

3	GASTOS FINANCIEROS	55.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	67.500,00
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	130.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	81.200,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	136.834,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	3.120.389,38

RESUMEN
ESTADO DE INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACION	IMPORTE
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	735.360,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	89.000,00
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS, OTROS INGRESOS	821.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.169.502,36
5	INGRESOS PATRIMONIALES	97.900,00
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	100,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	207.527,02
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	3.120.389,38

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto, en número de treinta y una (31), insertadas en los folios 156 a 162 del expediente de redacción.

TERCERO.- Aprobar la plantilla orgánica de funcionarios de carrera con los niveles de complemento de destino de puestos de trabajo, siguientes:

Denominación puesto trabajo	Nº	GR	NCD	Titular
Secretario General Letrado	1	A1	26	Octavio Cancio-Donlebún Durán
Administrativo	2	C1	21	José Díaz Baniela
		C1	18	M ^a . Dolores González Trabadelo
Auxiliar Administrativo	1	C2	18	Isabel Ordóñez Legido
Agente Policía Local	1	C1	18	Jesús González Gayol

Se aprueba, igualmente, la plantilla de puestos de trabajo de personal laboral fijo, personal laboral eventual y personal de Órganos de Gobierno, tal como aparece redactada en los Apartados 2º y 3º del Anexo de Personal, del documento de redacción del Presupuesto, siguientes:

Apartado	Sub-apartado	Denominación genérica	Número
2º		PERSONAL LABORAL	
	A	Personal laboral fijo	03
	B	Personal laboral eventual	58
3º		PERSONAL ORGANOS GOBIERNO	
	A	Personal órganos de gobierno	01

CUARTO.- Que se exponga al público por plazo de QUINCE DIAS, a efecto de reclamaciones, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

QUINTO.- Que de no presentarse reclamaciones o por presentadas fueren desestimadas, se considerará aprobado definitivamente y se publicará el resumen por Capítulos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, juntamente con la plantilla y relación de puestos de trabajo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

SEXTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para efectuar las actuaciones administrativas necesarias y firma de documentos en orden al cumplimiento de este acuerdo.

Terminado el examen de los asuntos incluidos en el orden del día por la Presidencia se dio por finalizada la sesión siendo las catorce horas y once minutos, de lo que como Secretario certifico.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO-GENERAL